



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

| TRaslado No.046 | | | | |
|-----------------|-----------|-----------------|--------------------|----------------------------------|
| RADICADO | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | TRaslado LIQUIDACION DEL CREDITO |
| 2020-00133-00 | EJECUTIVO | BANAGRARIO S.A. | CRISANTO HERNANDEZ | TRaslado LIQUIDACION DEL CREDITO |
| 2020-00147-00 | EJECUTIVO | BANAGRARIO S.A. | SIMEON TARAZONA | TRaslado LIQUIDACION DEL CREDITO |

Siendo las 8.a.m. de hoy 07 de julio de 2021, se corre traslado a LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR EL DEMANDANTE MEDIANTE APODERADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 08/07/2021 y vencen el 12 de julio de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LA SECRETARIA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.